

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2 Concepto 01 inscripción		4. Número de formulario 14327771936			
		 (415)7707212489684(8020) 0000014327771936			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 6 9 6 5 3 9 9		6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Fisco		11. Buzón electrónico 4 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 6 9 6 5 3 9 9	
27. Fecha expedición 2 0 0 3 0 9 1 4					
28. País COLOMBIA		29. Departamento Casanare		30. Ciudad/Municipio Hato Corozal	
31. Primer apellido DIAZ		32. Segundo apellido WILMER		33. Primer nombre MERARDO	
34. Otros nombres MERARDO					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Digna					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Casanare		40. Ciudad/Municipio Hato Corozal	
41. Dirección principal (1) COMUNIDAD INDIGENA JETSEMANI					
42. Correo electrónico: yatomaee@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 2 8 8 8 3 5 0 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 8 6 9 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 2 1 8		48. Código 1 2	
49. Fecha inicio actividad 50. Código 51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 0					
20. Obtención NIT					
Obligados aduaneros					
54. Código 					
Exportadores					
55. Forma 					
56. Tipo 					
57. Modo 					
58. CPC 					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexo S: ☒ NO ☐		60. No. de Folios 1		61. Fecha 2015-02-18	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Parágrafo del artículo 16.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.			Firma autorizada		
Firma del solicitante			984. Nombre: ALCANTARA VARGAS HEIDY XIOMARA		
			985. Cargo: Gestor I		